



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OGA/IPD

VISTOS:

El Informe N° 000918-2024-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Memorando N°00388-2024-CRDC/IPD emitido por el Consejo Regional del Deporte del Cusco, el Memorando N° 2293-2024-UPTO-OPP/IPD emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N°01807-2024-DNRPD/IPD emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y el Memorando N° 2291-2024-UPTO-OPP/IPD emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444 , que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO, a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QBLMWMN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante la Resolución N° 076-2023-IPD-P/CD, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte;

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2024-IPD/OGA, de fecha 23 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024 (en adelante, el PAC 2024), versión 01; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 018-2024-OGA/IPD de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 02**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 029-2024-OGA/IPD de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 03**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 031-2024-OGA/IPD de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 04**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°033-2024-OGA/IPD de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 05**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°041-2024-OGA/IPD de fecha 06 de junio de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 06**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°044-2024-OGA/IPD de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 07**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°047-2024-OGA/IPD de fecha 15 de julio de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 08**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°049-2024-OGA/IPD de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 09**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°052-2024-OGA/IPD de fecha 31 de julio de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 10**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°057-2024-OGA/IPD de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 11**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°063-2024-OGA/IPD de fecha 06 de setiembre de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 12**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N°065-2024-OGA/IPD de fecha 18 de setiembre de 2024 se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024, **versión 13** y;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022; se precisa que, luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución N° 0213-2021-OSCE/PRE; señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QBLMWMN**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 089-2024-IPD/P de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la delegación de facultades a la Oficina General de Administración, en materia de contrataciones del Estado, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones; entre otros;

Que, con fecha 05 de julio de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo 06 N° 0058 Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, en el cual se encuentra incluido entre otros, el Suministro de Gas Licuado de Petróleo para la Piscina Templada del Consejo Regional del Deporte del Cusco; de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 29 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 00388-2024-CRDC/IPD de fecha 10 de Julio de 2024, el Consejo Regional del Deporte del Cusco, solicitó a la Oficina General de Administración, la **Contratación del suministro de gas licuado de petróleo con instalación de tanques y sistema de redes para la piscina templada del Consejo Regional del Deporte de Cusco**; y a través del Informe de Indagación de Mercado N° 003-2024-IPD-OGA-UL-HMS de fecha 03 de setiembre de 2024, la Unidad de Logística determino el valor estimado para la referida contratación, por el importe de S/ 156,960.00 (Ciento cincuenta y seis mil novecientos sesenta con 00/100 soles). que corresponde a un procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024;

Que, a través del Memorando N° 02293-2024-UPTO-OPP/IPD de fecha 18 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 39,240.00 (Treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 Soles); y la Previsión de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/ 117,720.00 Ciento diecisiete mil setecientos veinte con 00/100 Soles); para la Contratación del suministro de gas licuado de petróleo con instalación de tanques y sistema de redes para la piscina templada del Consejo Regional del Deporte de Cusco; consecuentemente corresponde gestionar la inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2024 como Subasta Inversa Electrónica;

Que, con fecha 10 de julio de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo 06 N° 0060 Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, en el cual se encuentra incluido entre otros, el servicio de Seguro de Accidentes Personales - Prima de Seguro, para a la delegación peruana que participará en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, del 03 al 10 de diciembre de 2024, requerido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QBLMWMN**





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 29 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 1807-2024-DNRPD/IPD de fecha 25 de Julio de 2024, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó a la Oficina General de Administración, la Contratación del servicio de asistencia de viaje integral para a la delegación peruana que participará en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, del 03 al 10 de diciembre de 2024;

Que, a través del Memorando N° 02291-2024-UPTO-OPP/IPD de fecha 18 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 87,903.76 (Ochenta y siete mil novecientos tres con 76/100 Soles); para la Contratación del servicio de asistencia de viaje integral para a la delegación peruana que participará en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, del 03 al 10 de diciembre de 2024;

Que, en el marco de los documentos sustentatorios antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; para incluir los procedimientos de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION PAC 2024

Table with 9 columns: N°, DESCRIPCION, OBJETO, ITEMS, TIPO DE CONTRATACION, VALOR ESTIMADO, FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA, FTE FTO, AREA USUARIA. Row 31: Contratación del suministro de gas licuado de petróleo con instalación de tanques y sistema de redes para la piscina temperada del Consejo Regional del Deporte de Cusco.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: QBLMWMN





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 8 columns: Item number (32), Description (Contratación del servicio de asistencia de viaje integral para a la delegación peruana que participará en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, del 03 al 10 de diciembre de 2024), Type (Servicio), Quantity (1), Procurement Method (Adjudicación Simplificada), Amount (S/ 87,903.76), Month (Setiembre), Reference (R.O), and Responsible Unit (Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte).

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Nº 08*-2024-IPD/P de fecha 21 de agosto de 2024;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024

Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, constituyéndose en la versión 14.

Artículo 2º. – Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2024

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, dos (02) Procedimiento de Selección, que se detalla en el Anexo Nº 01, los cuales son:

- 1) Subasta Inversa Electrónica - Contratación del suministro de gas licuado de petróleo con instalación de tanques y sistema de redes para la piscina temperada del Consejo Regional del Deporte de Cusco.
2) Adjudicación Simplificada - Contratación del servicio de asistencia de viaje integral para a la delegación peruana que participará en los XXVIII Juegos



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: QBLMWMN





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Colombia, del 03 al 10 de diciembre de 2024

Artículo 3º. – Acciones complementarias posteriores

Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 4º. – Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Firmado Digitalmente]

JORGE ENRIQUE INOCENTE RAMIREZ
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QBLMWMN**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 001 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2024.

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMP.	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROC.	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)
31	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	Suministro de gas licuado de petróleo con instalación de tanques y sistema de redes para la piscina temperada del Consejo Regional del Deporte de Cusco del Instituto Peruano del Deporte.	1511151000012024
32	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de asistencia de viaje integral para a la delegación peruana que participará en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga - Colombia, del 03 al 10 de diciembre de 2024.	8413151700034893

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
					DEPA	PROV	DIST						
13 - Galon	14400	1 - Soles	1.00	156,960.00	08	01	01	09	9 - Septiembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	Unidad de Logística	Consejo Regional del Deporte Cusco	0 - SI
36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	87,903.76	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Logística	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte	0 - SI



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QBLMWMN**

